

06A1

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de Asesoría Técnica
13 SET. 2005
RECIBIDO
16:41 h



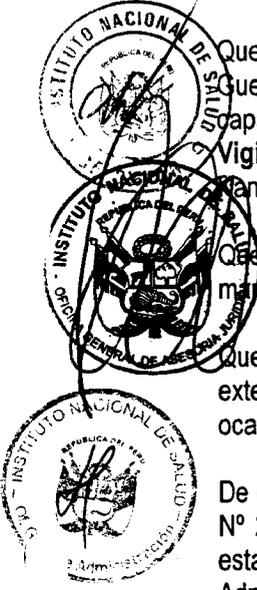
Nº. 512-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de Setiembre del 2005

Visto la Carta de fecha 14 de junio del 2005 del Sr. OSCAR ACUÑA, Oficial Nacional de Proyectos Sección de América Latina, Departamento de Cooperación Técnica, así como el Informe Nº 297-2005-DG-CNSP/INS ;

CONSIDERANDO :



Que, mediante documentos de visto se solicita la autorización para la participación de doña Gisely Hajar Guerra, servidora del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para realizar una capacitación en "Uso de Técnicas Moleculares y Radioisotópicas para el Fortalecimiento de la Vigilancia y Control de la Malaria en la Sub-Región Andina", que se realizará en la ciudad de Kampala-Uganda, del 19 de agosto al 22 de octubre del 2005;

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) cubrirá los gastos de transporte aéreo y de manutención;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, señala que la Autorización de Viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasione ningún tipo de gasto al estado, serán autorizadas por el Titular del Pliego Correspondiente;

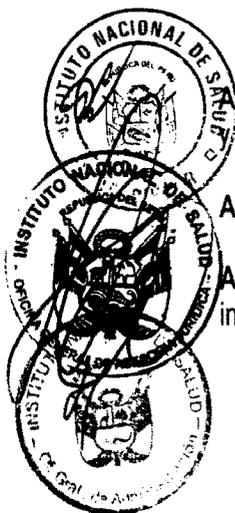
De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR, el viaje y la participación con eficacia a partir del 19 de agosto del 2005, de la servidora **Gisely Hajar Guerra**, con el cargo de Técnico en Laboratorio I, Nivel STB, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, para participar en la capacitación en "Uso de Técnicas Moleculares y Radioisotópicas para el Fortalecimiento de la Vigilancia y Control de la Malaria en la Sub Región Andina", que se realizará en la ciudad de Kampala - Uganda, del 19 de agosto al 22 de octubre del 2005.





Artículo 2º El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) cubrirá los gastos de transporte aéreo de manutención.

Artículo 3º La presente Resolución no dará derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º DISTRIBUIR la presente Resolución a los órganos de la Institución correspondiente, interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese,



Náquira

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro Nº 405 Lima 13/07/07

JBA
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO